



Asamblea General

Distr. general
5 de septiembre de 2023

Original: Español

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 116 c) del programa provisional*

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios
y otras elecciones: elección de miembros del Consejo
de Derechos Humanos**

Nota verbal de fecha 31 de agosto de 2023 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Cuba ante las Naciones Unidas tiene el honor de referirse a la candidatura de la República de Cuba al Consejo de Derechos Humanos para el período 2024-2026, cuyas elecciones tendrán lugar el 10 de octubre de 2023 en Nueva York.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente de la República de Cuba se complace en transmitir, adjunto a la presente nota, las promesas y los compromisos voluntarios (véase el anexo), reafirmando la prioridad que Cuba confiere a la cooperación internacional para la promoción y protección de todos los derechos humanos para todos, en el marco de las Naciones Unidas y, en particular, su compromiso en el fortalecimiento de las labores del Consejo de Derechos Humanos.

A este respecto, la Misión Permanente de la República de Cuba agradecería que la presente nota y su anexo se distribuyeran como un documento de la Asamblea General, bajo el tema 116 c) del programa provisional.

* [A/78/150](#).



Anexo a la nota verbal de fecha 31 de agosto de 2023 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Candidatura de la República de Cuba al Consejo de Derechos Humanos, 2024-2026

Promesas y compromisos voluntarios con arreglo a la resolución [60/251](#) de la Asamblea General

I. Introducción

1. Cuba ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período 2024-2026, cuyas elecciones se celebrarán el 10 de octubre de 2023, en la Asamblea General de las Naciones Unidas.
2. Nuestro país está firmemente comprometido con la promoción y protección de todos los derechos humanos y con la cooperación internacional en la materia.
3. Cuba participó de modo activo y constructivo en la negociación que permitió el establecimiento del Consejo de Derechos Humanos, así como en el proceso de construcción institucional de ese órgano.
4. En su capacidad nacional y en su condición de presidente del Movimiento de Países No Alineados en aquel momento, nuestro país trabajó para asegurar que el nuevo órgano sirviera a la promoción genuina del diálogo respetuoso y la cooperación internacional en materia de derechos humanos.
5. A través de su ejecutoria como miembro del Consejo, Cuba ha contribuido a la meta común del disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas y pueblos del mundo, sobre la base del respeto a la Carta de las Naciones Unidas, los instrumentos internacionalmente acordados en materia de derechos humanos y la Declaración y Programa de Acción de Viena.
6. De resultar reelecta al Consejo de Derechos Humanos para el período 2024-2026, Cuba se compromete a continuar promoviendo un enfoque de cooperación y diálogo respetuoso y constructivo en los trabajos de la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas.
7. Asimismo, seguiremos promoviendo iniciativas en temas tan importantes como el derecho a la alimentación y la promoción de los derechos culturales como requisitos vitales para el disfrute de todos los derechos humanos y el desarrollo progresivo de los derechos de tercera generación, incluyendo el de la solidaridad internacional.
8. Como miembro de ese órgano, Cuba seguirá conduciéndose con voz propia, aportando su experiencia de país en desarrollo, defensor del diálogo y la cooperación, contrario a los enfoques politizados, punitivos y la selectividad y en favor de la promoción y protección de todos los derechos humanos para todos.
9. Cuba apreciaría altamente contar con el valioso apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a su candidatura como miembro del Consejo de Derechos Humanos en las elecciones del próximo 10 de octubre.

II. Disfrute de los derechos humanos en Cuba

10. Las cubanas y cubanos han alcanzado avances significativos en el disfrute de todos sus derechos humanos, tanto en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, como en la esfera de los derechos civiles y políticos, así como en la realización de los llamados derechos de tercera generación.

11. Cuba defiende su derecho a la libre determinación, frente a los graves obstáculos y amenazas que provoca la política de hostilidad, agresiones y el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra el país desde hace más de 60 años, que constituye una violación flagrante, masiva y sistemática a los derechos humanos del pueblo cubano.

12. Pese al criminal bloqueo contra Cuba, son conocidos internacionalmente los importantes avances de nuestro país en salud, educación, investigaciones científico-técnicas, cultura y deporte. Ello ha sido posible porque el pueblo cubano es dueño de su destino político y de los recursos nacionales, ejerce el poder y control más pleno de la vida del país y participa activamente en el sistema democrático que él mismo diseñó y refrendó en plebiscito universal.

13. El 24 de febrero de 2019, en referéndum popular y tras un ejercicio previo con amplio carácter participativo y democrático, fue aprobada la actual Constitución, que recibió el apoyo del 86,85 % de los votantes. Con la misma se dio un paso esencial en el fortalecimiento del marco jurídico e institucional de protección y promoción de los derechos humanos en el país.

14. Desde entonces hasta la fecha está teniendo lugar un proceso de amplia reforma legislativa, que toma como base la realidad de la sociedad cubana, las obligaciones asumidas por Cuba en virtud de instrumentos internacionales, los objetivos nacionales de desarrollo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

15. A continuación, destacamos los avances más trascendentes registrados en Cuba en materia de derechos humanos en los últimos cinco años.

Lucha contra el racismo y la discriminación

16. En 2019, fue aprobado el Programa Nacional contra el Racismo y la Discriminación Racial, que tiene entre sus objetivos enfrentar los vestigios de discriminación que aún existan en la sociedad y monitorear sus resultados, así como visibilizar la herencia africana de la población cubana y fomentar el debate público sobre la problemática racial. Además, se constituyó la Comisión Nacional de seguimiento a estas acciones.

17. Se avanza en el mejoramiento de la representatividad en las estructuras de gobierno. El 45,11 % de los ciudadanos electos como diputados a la Asamblea Nacional del Poder Popular y el 42,9 % de los miembros del Consejo de Estado son negros y mestizos.

Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

18. En noviembre de 2020, se aprobó el Programa Nacional para el Adelanto de las Mujeres. En 2021, se aprobó por el Consejo de Ministros la Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar.

19. En el 2022 entró en vigor la Ley No. 156/2022 “Código de las Familias”, que evidenció la importancia que concede el Estado a la institución familiar, en correspondencia con la realidad cubana y las normas internacionales en la materia. El Código reconoce distintas formas de organización de las familias.

20. Recientemente se creó una Dirección General de Defensoría, bajo la atención del Ministerio de Justicia, que contribuirá a la implementación del nuevo Código de las Familias.

21. En junio de 2023, se puso en marcha el Observatorio sobre Igualdad de Género para fortalecer el enfoque de género en la construcción de indicadores y captación de estadísticas.

22. Las mujeres cubanas en cargos decisorios representan el 52,3 %. En la X Legislatura del Parlamento cubano (2023-2028), fueron electas como presidentas y vicepresidentas de las Asambleas Municipales del Poder Popular 182 mujeres, que representan el 54,49 %.

23. En el parlamento nacional, las mujeres representan el 55,74 % y en el Consejo de Estado, el 52,38 %. Cuba es el segundo país del mundo con mayor porcentaje de mujeres en el Parlamento. En 2023, una mujer ocupa el cargo de Viceprimera Ministra del Gobierno y cinco son Ministras.

24. Las mujeres representan el 66 % de los técnicos y profesionales del país, más del 81,9 % de los profesores, maestros y científicos, más del 70 % de los fiscales, presidentes de Tribunales Provinciales, jueces profesionales y de la fuerza laboral en los sectores de la salud y la educación.

25. En el sistema de las ciencias, la innovación y la tecnología, las mujeres representan el 49,3 % y el 53 % de los científicos. En el sector de la salud pública, representan el 70,9 %, el 62 % de los médicos, el 64,2 % del personal que presta servicios de colaboración en varios países del mundo y el 72,2 % de los médicos especializados.

Derechos de las personas con discapacidad

26. En el 2021, se creó la Comisión Nacional para el seguimiento y monitoreo de la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, encargada de la atención, control, orientación y coordinación de este tema.

27. En el nuevo “Código de las Familias” Ley No. 156 de 2022, se fortalece la normativa para propiciar el proceso de inclusión y participación social de las personas en situación de discapacidad en el entorno sociofamiliar.

28. Igualmente, en el Código del Trabajo se establece la igualdad sin ningún tipo de discriminación lesiva a la dignidad humana.

29. En junio de 2023, se constituyó la Asociación Cubana de Personas en Situación de Discapacidad Intelectual, nueva organización de la sociedad civil cubana que promueve el desarrollo inclusivo y el pleno ejercicio de los derechos de este sector poblacional.

30. Esta organización se suma a la labor de otras que agrupan a personas en situación de discapacidad. Estas son: la Asociación Cubana de Personas con Discapacidad Físico-Motora, la Asociación Nacional de Sordos de Cuba y la Asociación Nacional de Ciegos de Cuba.

Reforma del sistema de justicia penal

31. Se ha llevado a cabo una reforma integral del sistema de justicia penal, lo cual ha implicado la modificación profunda de normas penales sustantivas y procesales, tales como el Código Penal, la Ley del Proceso Penal y la Ley de Ejecución Penal.

32. Estas modificaciones han tenido como resultados, entre otros, la actualización de instituciones, definiciones y figuras delictivas en armonía con los tratados internacionales en vigor para la República de Cuba; la regulación de las normas del debido proceso; y establecen garantías, límites, facultades y derechos de todos los que intervienen en el proceso penal y la solución de la dispersión normativa en materia de ejecución de las sanciones y medidas de seguridad, a la vez que garantizan el debido proceso en la etapa de la ejecución de las sentencias.

Derecho a la alimentación

33. Desde julio de 2020, se aplica en el país el Plan de Soberanía Alimentaria y Educación Nutricional, como plataforma nacional para alcanzar una plena seguridad alimentaria.

34. En el 2022 fue adoptada la Ley No. 148 de 2022 “Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional”, que establece el marco jurídico general para la protección del derecho de toda persona a una alimentación sana y adecuada.

35. En la actualidad, se impulsa una proyección dirigida a sustituir importaciones de alimento y se enfatiza en la necesidad de incrementar la producción local, así como reducir la vulnerabilidad ante los precios internacionales, las injustas relaciones comerciales globales, las restricciones que impone al país el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos y los efectos de la pandemia provocada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19).

Solidaridad internacional

36. Cuba ha dado muestra fehaciente de su firme compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos de su pueblo y de otros pueblos del mundo.

37. Varios de ellos se han beneficiado directamente del permanente compromiso de los cubanos con el avance de los derechos humanos de todos en todo el mundo.

38. Desde el acompañamiento de las luchas contra el colonialismo y el apartheid en el continente africano, hasta la presencia de miles de colaboradores civiles cubanos prestando apoyo para el desarrollo en varios países, la contribución solidaria de Cuba ha estado presente.

39. Consecuente con sus principios, en estos tiempos difíciles caracterizados por una pandemia, cuyos efectos han sido devastadores y multidimensionales, Cuba ha mantenido su apoyo a los sistemas sanitarios en 59 países de todos los continentes.

40. Se han enviado brigadas especializadas de la salud a 41 naciones, donde los profesionales cubanos de la salud se han sumado a los más de 28.000 colaboradores de nuestro país que ya laboraban en ellas antes del inicio de la pandemia.

III. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

41. Cuba tiene un amplio historial en materia de cooperación con todos los mecanismos de derechos humanos que se aplican sobre bases universales y no discriminatorias y ha consolidado un diálogo positivo con los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos.

42. El país cumple con los compromisos y obligaciones adquiridas en virtud de los 44 instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de los cuales es Estado Parte y demuestra, a través de hechos concretos, su inequívoca disposición al diálogo respetuoso, franco y abierto.

43. En julio de 2023, el Presidente de la República, Miguel Díaz-Canel Bermúdez, sostuvo un provechoso encuentro con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, en el cual se ratificó el compromiso de Cuba con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas de aplicación universal y no discriminatoria, así como con el examen periódico universal.

44. El país ha realizado grandes esfuerzos para honrar sus compromisos en materia de elaboración y presentación de informes a los órganos de tratados.

45. Cuba defendió su informe inicial ante el Comité contra las Desapariciones Forzadas, en 2017; sus informes periódicos 19º a 21º combinados ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en 2018; y su informe inicial ante el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad, en 2019.
46. Además, en el 2022 Cuba defendió sus informes periódicos ante el Comité de los Derechos del Niño y ante el Comité contra la Tortura. Además, se entregó el informe nacional al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
47. En la actualidad se trabaja en la elaboración de otros informes nacionales a diferentes órganos de tratados de derechos humanos, en correspondencia con las obligaciones asumidas por el país en esta esfera.
48. Cuba asume este tipo de ejercicios con la mayor responsabilidad, consciente de su utilidad como plataforma para compartir experiencias, puntos de vista y lecciones aprendidas en materia de promoción y protección de todos los derechos humanos para todos.
49. Las observaciones y recomendaciones de los órganos de tratados de derechos humanos realizadas a Cuba, en ocasión de sus presentaciones ante estos, son evaluadas minuciosamente por las autoridades competentes.
50. En el 2018, Cuba presentó su informe al tercer ciclo del mecanismo del examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos.
51. En esa ocasión expuso los principales resultados del país en esta materia, los retos identificados de cara al futuro, mostró sus avances en la implementación de las recomendaciones aceptadas en el ciclo anterior de ese mecanismo.
52. Defendió también, en un diálogo respetuoso, con estricto apego a los principios de objetividad, imparcialidad y no selectividad, el respeto a la libre determinación de cada pueblo para decidir su propio sistema político, económico, social y cultural, y su modelo de desarrollo, como el sustento imprescindible de la cooperación internacional en materia de derechos humanos.
53. En virtud del compromiso de Cuba con este mecanismo de carácter universal, el país se encuentra trabajando en la implementación de las recomendaciones aceptadas durante su examen y se prepara para el cuarto ciclo del mecanismo.
54. Cuba fue uno de los primeros países en recibir la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, apenas un año después de haber sido establecido dicho cargo.
55. También ha recibido visitas de varios titulares de procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, como la Relatora Especial sobre la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, y la Experta Independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional, ambas en 2017.
56. Además, en mayo de 2023, tuvo lugar la visita académica a Cuba de la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos. La Relatora sostuvo útiles intercambios con autoridades, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil cubana. Se destaca su encuentro con el Presidente de la República de Cuba, Miguel Díaz-Canel Bermúdez.
57. Se ha incrementado la cooperación de Cuba con la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas, con acciones que incluyen intercambios técnicos con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre varias temáticas, incluido el proceso legislativo cubano y otras de interés común.

58. Como parte de su política de cooperación con los mecanismos de derechos humanos, el país suministra de modo sistemático la información necesaria para responder a las solicitudes de información de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

59. El país también sostiene importantes vínculos de cooperación con diversas organizaciones humanitarias y de derechos humanos de todo el mundo, tanto en su propio territorio, como en el desarrollo de misiones de colaboración internacional.

60. Adicionalmente, la cuestión de los derechos humanos es un tema en que Cuba intercambia de manera regular a nivel bilateral en sus relaciones con otros países.

61. Desde 2015, Cuba sostiene de manera anual un diálogo sobre temas de derechos humanos con la Unión Europea, que forma parte del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre Cuba y la Unión Europea y sus Estados miembros.

62. En mayo de 2023, viajó a Cuba el Vicepresidente del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, en el marco del Primer Congreso Internacional sobre Infancias y Adolescencias. Durante la visita, el experto pudo apreciar los avances y retos del país en la promoción y defensa de los derechos de los niños, e intercambiar con autoridades, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil cubana.

63. Se ha fortalecido la cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja. En 2022, tuvo lugar la VIII edición de los Diálogos de Alto Nivel entre Cuba y el Comité, en La Habana.

IV. Compromisos voluntarios

- Continuar perfeccionando nuestro modelo de desarrollo económico y social, y fortaleciendo nuestro marco jurídico-institucional para la protección y promoción de todos los derechos humanos para todos, guiados por la nueva Constitución de la República.
- Continuar fortaleciendo el marco jurídico e institucional para asegurar el derecho de las personas a la plena igualdad y garantizar que todas las personas reciban la misma protección y trato de las autoridades, gocen de las mismas libertades y oportunidades, sin discriminación, tal como establecen las leyes cubanas.
- Seguir enfrentando cualquier vestigio de discriminación a nivel de la sociedad cubana, diseñando y aplicando acciones por territorios y áreas específicas.
- Continuar dando prioridad a la atención a personas con discapacidad en la política social cubana, con el fin de garantizar la elevación de su calidad de vida y la igualdad de oportunidades.
- Seguir creando las condiciones para fortalecer la seguridad alimentaria de toda la población, a pesar de los enormes obstáculos que en esa esfera se derivan del bloqueo unilateral contra Cuba.
- Continuar apoyando activamente la atención a los justos reclamos históricos de los pueblos del Sur y del mundo, en temas como el derecho al desarrollo, los derechos a la educación y la salud, la prevención y el enfrentamiento al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y el derecho a la alimentación, entre otros.
- Seguir defendiendo el pleno respeto de los principios de universalidad, indivisibilidad, objetividad, no politización y no selectividad en el tratamiento de los derechos humanos.

- Continuar abogando por el diálogo constructivo y respetuoso, y el fortalecimiento de la cooperación y asistencia técnica en materia de derechos humanos, sin injerencias externas y con pleno respeto a la soberanía e integridad territorial de los países.
- Continuar promoviendo y apoyando resoluciones y mandatos de derechos humanos, en áreas como el derecho a la alimentación, derechos culturales, deuda externa, solidaridad internacional y la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, entre otras.
- Continuar promoviendo espacios para la genuina interacción entre los Estados Miembros, la sociedad civil y otros actores, como el Foro Social, en torno a los más acuciantes problemas globales que requieren un enfoque de derechos humanos, desde la cooperación y el diálogo.
- Continuar promoviendo un enfoque de cooperación y diálogo constructivo en los trabajos de la maquinaria de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- Continuar honrando las obligaciones derivadas de los instrumentos internacionales en la materia.
- Elaborar y defender informes nacionales a diferentes órganos de tratados de derechos humanos, en correspondencia con las obligaciones asumidas por el país en esta esfera.
- Continuar trabajando en la implementación de las recomendaciones aceptadas como resultado de su evaluación en el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, como muestra del compromiso con este mecanismo de carácter universal.
- Continuar respondiendo a las solicitudes de información de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.
